

anglicana. El alto clero era normando, y como tal profundamente comprometido en los lazos del régimen feudal; tomó el partido de su jefe temporal contra su jefe espiritual. En la lucha entre Anselmo y Enrique I, el episcopado en masa se puso al lado del Rey; veía en las innovaciones del Papa sostenidas por el Arzobispo de Cantorbery un atentado á los derechos de la Monarquía (1). La Santa Sede, despues de haber repetido tantas veces á los clérigos la prohibicion de prestar homenaje á los laicos, se vió obligado á transigir: los reyes renunciaron á la investidura, pero conservaron el homenaje (2). La concesion no miraba más que á la forma; el derecho de los reyes sobre la Iglesia quedó intacto (3). El poder real estaba en su movimiento ascendente. Enrique II, bajo el pretexto de restablecer las antiguas costumbres de Inglaterra, publicó los estatutos de Clarendon que, destruyendo las relaciones del Imperio y del Sacerdocio, tales como el Pontificado las queria establecer, colocaban á la Iglesia anglicana bajo la dependencia del Rey (4). El Episcopado cedió bajo el ascendiente real (5). En la lucha que Thomás Becket sostuvo contra Enrique II, los obispos abandonaron á su primado para unirse al Rey (6); llegaron hasta á suspenderle. « En otro tiempo, le dijeron, tú eras nuestro arzobispo; hoy no te reconocemos por tal, porque, despues de haber prometido fidelidad al Rey, nuestro señor comun, y jurado conservar sus ordenanzas, tú te has esforzado en destruirlas. Nosotros, pues, te declaramos traidor y per-

(1) REMUSAT, *Anselmo de Cantorbery*, p. 195 y sig.

(2) PASCHALIS *Epist. ad Anselm.* (MANSI, XX, 1003.)

(3) Esta es la opinion de LINGARD, *Historia de Inglaterra*, t. II, c. 3.

(4) MANSI, XXI, 1187: « La custodia de los arzobispados, obispados, abadias, etc., durante la vacante de las sillas pertenece al rey, el cual cobra sus rentas. Las elecciones se hacen con el asentimiento del rey; los nuevamente elegidos prestan juramento al rey antes de su consagracion; los eclesiásticos acusados de crímenes son juzgados por los tribunales ordinarios; los obispos, como barones, están obligados á contribuir á las cargas públicas, etc. »

(5) TH. BECKET escribió á Alejandro III: « *Animadverti dominos et confratres nostros episcopos pro aulicorum arbitrio in me paratos animadvertere.* » (*Epist.* XVII, BOUQUET, t. XVI, p. 223.)

(6) El obispo de Luxeuil escribió á TOMÁS BECKET: « *Coepiscopis totis studiis sese invicem praevenire certabant, ut unus quisque vos vel magis odisse crederetur vel in nihilo pepercisse.* » (S. THOM., *Epist.* XXI, en BOUQUET, XVI, 230.)

juro» (1). La muerte de Becket decidió la cuestion á favor de Roma. Asustado el Rey se sometió á todas las condiciones que le impuso el Papa: las constituciones de Clarendon fueron revocadas.

El poder real declina. El espíritu de independencia de los barones se despierta; estalla bajo un príncipe sin fe ni ley. Juan sin Tierra legitima con su crueldad y su perfidia la primera insurreccion que se arma en nombre de la libertad. Los barones anglo-normandos arrancan á su Rey la Carta Magna. Juan se hace vasallo del Papa; se hubiera hecho vasallo de Mahoma para conseguir un apoyo contra los grandes de su Reino (2). La nacion protesta contra esta degradacion por el órgano de los barones: « Juan, tu nombre será maldecido en el porvenir; la tierra de Inglaterra era libre, tú la has esclavizado; tú eras Rey independiente, tú te has hecho vasallo y tributario. El más noble de los reinos está sujeto á una eterna servidumbre. ¿Qué hemos de decir del Papa, que debería ser el protector de la justicia? ¿Se alía á semejante príncipe, le protege, le ensalza! Sigue el partido del que agobia á Inglaterra con sus exacciones, á fin de llenar por su parte la sima de la avaricia romana » (3). Las sangrientas censuras de los barones anglo-normandos caracterizan la coalicion de los reyes y de los papas; se dan la mano para explotar la Inglaterra: se echan sobre la Iglesia diezmos sobre diezmos, tan pronto en provecho de la Santa Sede como en provecho de la Monarquía (4).

Las exacciones de la corte de Roma desempeñan un gran papel en la disolucion de la unidad cristiana. Las naciones sintieron el yugo que pesaba sobre ellas por el fisco. Cuando esta explotacion tiene lugar en beneficio de un poder extranjero hiere á un

(1) GERVAZ. CANTUARENS., p. 1392, trad. de THIEBRY.

(2) MATH. PARIS, cuenta formalmente que Juan sin Tierra ofreció la soberania de Inglaterra al rey de Marruecos (*ad a.* 1213, p. 204 y sig.).

(3) MATH. PARIS, a. 1215, p. 234.

(4) M. PARIS, a. 1256, p. 790: « *Papa et Rex in gravamen Ecclesie confederantur.* »

WRIGHT, *Political Songs*, p. 43. (Cancion del año 1256, *Querellas de la Iglesia*):

« *Li rois ne l'apostolle ne pensent autrement,
Més (sinon) comment au clers toient lur or et lur argent.* »

mismo tiempo el interes y el orgullo de los pueblos. Del sentimiento de una dependencia inicua á la insurreccion no hay más que un paso. Así fué como el Pontificado mismo arruinó su influencia, por los abusos que de ella hizo. En ninguna parte llevó los excesos tan léjos como en Inglaterra (1). «Los legados, dicen los cronistas ingleses, no tienen más que sed de oro y plata» (2). Los que sufrían el fisco romano no se daban cuenta de las necesidades de la Santa Sede. Gregorio IX, al pedir el diezmo de los bienes muebles á los clérigos y á los laicos del Reino de Inglaterra, decia con razon: «Que habia emprendido la guerra contra el Emperador en nombre de la Iglesia universal, que la Iglesia romana no podia soportar la carga de semejante lucha, que todos sus hijos debian venir en su ayuda, por temor de que si ella llegaba á perecer pudiesen los miembros al mismo tiempo que la cabeza» (3). Los barones negaron formalmente el diezmo, el clero no cedió más que por impotencia y por temor. Los grandes intereses que se ventilaban en la guerra del Sacerdocio y del Imperio eran poco comprendidos en el aislamiento de los pueblos: hoy los vemos, porque estamos léjos y no tenemos interes; los contemporáneos no sentian más que la opresion del fisco. Los abusos que cometian los agentes del Papa en la exaccion de los impuestos decuplicaban las cargas. Los exactores iban seguidos de usureros italianos, que ofrecian dinero á aquellos que, oprimidos por la necesidad, tenian que aceptarlo con cualquiera condicion (4). Los prelados se vieron obligados á vender ó á empeñar los cálices y los relicarios para satisfacer las exigencias de los legados.

Los legados no se limitaban á imponer contribuciones: fuertes con el apoyo de los papas, disponian á su antojo de las iglesias vacantes (5). Hubo una especie de invasion de clérigos italianos;

(1) DE MARCA, *de Concord. Sacerd. et Imperii*, v, 50, 5: «*Fuit hoc sæculo Anglia ludibrium legatorum, theatrumque ubi maximis illi quæstus prædasque faciebant.*»

(2) «*Prædictus vero Johannes (apostolicæ sedis legatus) non manducavit carnem, vinum et ciceram non bibit, nec aliquid quod inebriari potuit, sed aurum et argentum sitiivit.*» ROGER DE HOVEDEN.

(3) MATH. PARIS, *a.* 1229, p. 305.

(4) MATH. PARIS, *a.* 1229, p. 305.

(5) Ya en tiempos de Inocencio III se censuró al legado por abusar de su autoridad. (M. PARIS, *a.* 1213, p. 208.)

en 1240 mandó el Papa al arzobispo de Cantorbery que colocase trescientos Romanos en los primeros beneficios vacantes (1). Estos beneficiados vivian en su mayor parte léjos de Inglaterra, y gastaban en las delicias las rapiñas de sus agentes (2). Aun aquellos que vivian en Inglaterra eran indiferentes al bienestar y á la salvacion de poblaciones con quienes no tenian lazo alguno de sentimientos ni de ideas; en vez de repartir los bienes de la Iglesia en limosnas, los acumulaban para gastarlos despues en su patria. Un cronista dice que los clérigos italianos sacaban del Reino mayor suma que el Rey (3). Los Ingleses se quejaban de que se los tratase como á pueblo conquistado; los beneficios conferidos á los extranjeros les parecian otros tantos robos hechos á los indígenas. La insolente explotacion de Roma agrió los ánimos: «Era preciso ver, dice un contemporáneo, el dolor profundo de que estaban poseidos todos los corazones; era un concierto de lamentos: prefeririamos morir á ver los males que agobian á nuestra patria. ¡Desdichada Inglaterra, en otro tiempo la señora de las naciones, el espejo de la Iglesia, y hoy esclavizada! Hombres indignos te pisotean; estás entregada á merced de miserables» (4).

El ódio de los Ingleses se manifestó en una insurreccion contra los clérigos italianos. En las cartas dirigidas á los obispos decian los conjurados: «Los Romanos amontonan sobre nosotros calamidades sobre calamidades. Nos han llevado al extremo de querer morir más bien que vivir bajo semejante opresion..... A fuerza de ordeñar llega á salir sangre..... Estamos cansados de la dureza de esas gentes, que nos agobian con cargas y pretenden todavía juzgarnos y condenarnos. Estamos resueltos á resistirnos, aunque tardamente, para evitar una esclavitud más dura» (5). Los conjurados empezaron á saquear á los Romanos establecidos en Inglaterra. No eran algunos oscuros ladrones, eran caballeros ilustres; se ocultaban tan poco que empezaron su empresa el día

(1) MATH. PARIS, *a.* 1240, p. 475 y sig.

(2) MATH. PARIS, *a.* 1237, p. 370: «*Dominis suis in remotas terras deliciose eas patrimonio crucifivi viventibus.*»

(3) MATH. PARIS, *a.* 1245, p. 585.

(4) MATH. PARIS, *a.* 1237, p. 370.

(5) MATH. PARIS, *a.* 1231, p. 313.

de Pascua y la acabaron en libertad y sin obstáculos. El Papa dirigió agrias acusaciones al Rey de Inglaterra; le mandó que averiguase quiénes eran los culpables bajo pena de excomunion. Pero la averiguación probó lo que la audacia de los insurrectos habia ya atestiguado: era un levantamiento nacional. Clérigos y laicos, ministros y pueblo habian tomado parte (1). No habia medio de castigar á un pueblo entero.

En el siglo XIII el poder de los papas era demasiado grande para que las naciones pudiesen pensar en separarse de Roma; pero el odio germinaba en el corazon de los pueblos, y ya se murmuraba la palabra cisma: «Los Romanos, dice Matthieu Paris, no se ocupan en salvar las almas, sino en tener sus bolsas llenas de hermosas monedas; oprimen á los religiosos y usurpan desvergonzadamente los bienes del prójimo. La Iglesia de Roma no se preocupa ni de la justicia ni de la honradez. Se trata de conferir un beneficio, se entera del dinero que podrá producirle. Por esto se lanzan imprecaciones por el pueblo, y la cólera aumenta de día en día. Esta opresion es la que ha sublevado á la Iglesia griega contra la Iglesia romana» (2). La amenaza que se encontraba en el fondo de estas palabras se realizará. Los abusos de la monarquía pontificia llevan en el siglo XVI á la insurreccion á una parte de la cristiandad, y la unidad católica quedó desgarrada para siempre.

Entre tanto, las exacciones y las quejas continúan. La crónica de *Matthieu Paris* es como un largo lamento de la Iglesia y del pueblo de Inglaterra. A veces la queja toma el color de la ironía: «Jesucristo ha dicho á sus Apóstoles: *Lo que atáreis en la tierra será atado en el cielo*. No les ha dicho: *Lo que cobreis en la tierra será cobrado en el cielo*» (3). Más frecuentemente es la desesperacion quien habla: «Los abades vienen á ver al Rey con las lágrimas en los ojos: «Señor Rey, le dicen, se nos aniquila, no se nos deja ni gritar; se nos estrangula, y no podemos ni áun quejarnos de ello. El Papa nos impone lo imposible.....» Inocencio IV

(1) M. PARIS, a. 1232, p. 316 y sig.

(2) M. PARIS, a. 1237, p. 386.

(3) MATH. PARIS, a. 1240, p. 477.

abusó de su poder más que ninguno de sus predecesores: «La corte de Roma, dice un contemporáneo, dejó á un lado toda vergüenza; diariamente publicaba bulas para exigir dinero. El resentimiento de los Ingleses estalló, no ya en murmullos, sino en gritos; no podian contenerse ya más, lo mismo que las mujeres en los dolores del parto.» El clero hizo representaciones; la animosidad era tal, que el Rey mismo, partidario siempre del Papa, se asoció á ella. Inocencio no hizo caso ni de las reclamaciones de la Iglesia ni de las observaciones del Rey (1). Estaba empeñado en una lucha á muerte con los Hohenstaufen; las exacciones que los Ingleses maldecian eran sus armas de guerra; renunciar á ellas era perecer. El Papa reunió un concilio en Lyon para dar á su odio el apoyo de la cristiandad. Inglaterra dirigió sus lamentos al concilio; no era ya el clero, sino la nacion entera quien por el órgano del parlamento hacia oír sus quejas «contra la insaciable avaricia de la corte romana, sus usurpaciones y sus rapiñas» (2). Los señores y la asamblea general del Reino protestan de su adhesion al Pontificado. No han cesado de prestar su apoyo á la Santa Sede. Pero el Papa, sin tomar en consideracion estos sacrificios, entrega la Iglesia anglicana á los Italianos; sus legados ejercen opresiones detestables; la carga es tal que Inglaterra no puede ya soportarla (3). Inocencio montó en cólera; en su orgullo exclamó que como llegase á dominar á Federico pisotearia la insolencia de los Ingleses; llegó, segun se dice, hasta á excitar al Rey de Francia á hacer la guerra á Inglaterra, á fin de que, debilitada, se viese obligada á rendirse al capricho de Roma» (4).

El exceso de la opresion despertó el sentimiento nacional. Los obispos hicieron entender á Inocencio que el descontento universal podria producir un cisma: «Se prosternaron, con lágrimas y súplicas, á los piés de Su Santidad, á fin de que previniese incalculables males.» Los barones hablaron un lenguaje más enérgico: «El clamor contra las vejaciones, las injurias y las opresiones de la corte de Roma es universal. Si no hace á la mayor brevedad

(1) MATH. PARIS, a. 1244, p. 549 y sig.

(2) MATH. PARIS, a. 1245, p. 579.

(3) MATH. PARIS, a. 1245, p. 585 y sig.

(4) M. PARIS, a. 1246, p. 605.

justicia á estos agravios, los barones se colocarán como un muro de defensa de la casa del Señor y la libertad del Reino; declinan en el Papa la responsabilidad de los peligros que resulten de su obstinación, peligros tales que será difícil ponerles remedio.» El Rey mismo, á pesar de su sumisión habitual, escribió á Inocencio que no podía dejar de prestar oídos á los clamores incomparables de los señores, del clero y del pueblo; suplicó al Papa que escuchase benignamente sus quejas: «Habría que temer, si obraba de otro modo, que la Iglesia romana se viese expuesta á un peligro irremediable» (1). Inocencio IV no era hombre que cediese; amenazó con poner á la Inglaterra en entredicho. Un cardenal, inglés de nación, le expuso en vano cuán alarmante era el estado de la cristiandad: la Tierra Santa en peligro, la Iglesia griega separada, la Italia hostil, la Alemania desgarrada por guerras intestinas, la Francia empobrecida y próxima á sublevarse contra Roma, Inglaterra oprimida, y murmurando: «Odiosos á todo el mundo, provocamos á todo el mundo á que nos odie» (2). Inocencio no podía detenerse en la pendiente que le arrastraba; hombre de lucha, se cuidaba muy poco de las quejas que excitaba. Federico II, el gran Emperador, caía bajo sus golpes; ¿cómo había de temer á un *reyezuelo* de Inglaterra? En cuanto á las amenazas de cisma, eran prematuras; las creencias eran todavía católicas, y el espíritu de nacionalidad no era bastante fuerte para vencer al Pontificado.

Entre tanto las exacciones producían sus frutos: hacían odiosa la dominación, en otros tiempos venerada, del Vicario de San Pedro; el respeto se cambió en odio (3). Si los Ingleses contribuyeron con su oro á la caída de los Hohenstaufen, fué á su pesar;

(1) MATH. PARIS, a. 1246, p. 611-613.

(2) M. PARIS, a. 1246, p. 626.

(3) «*Expiravit, que consuevit haberi devotio habita a praelatis et populo penes matrem nostram Romanam Ecclesiam, et patrem et pastorem nostrum Dominum videlicet Papam.*» M. PARIS, a. 1255, p. 789. C. a. 1256, p. 795.

El hermano JUAN DE RUPESCISSA dice en su *Profecía*: *Propter impositionem decimarum et visitationum, orationes quae deberent fieri per clericum... convertuntur in maledictiones, et maxime contra illos, qui talia imposuerunt, quia tanta est paupertas in clero, quod onera non possunt supportare.* (Fasciculus rerum expetendarum et fugiendarum, t. II, p. 495.)

se inclinaban más bien al Emperador hereje que al Papa. En el seno mismo de la Iglesia ortodoxa se verificó una reacción contra la corte de Roma; el fisco y la venalidad romanas fueron criticados por un canónigo poeta. *Gautier Mapes*, en sus poesías, llenas de hiel, entrega á la risa al Papa, al cual no da más nombres que los de *Pluton* ó de *asno*, á los cardenales, y á los prebendados, á quienes llama *animales irracionales, seres inmundos* (1). Es inagotable en invectivas contra la avaricia de la gente romana: «La corte de Roma es un mercado; todo es venal en ella; el derecho no sirve para nada si no está apoyado por el dinero; aquel que más da, saca mejor partido (2)..... El papa pide, la carta pide, la bula pide, la puerta pide, el cardenal pide, el enviado pide, todos piden, y si dejas de dar á uno solo, tu derecho se vuelve falso, tu causa está perdida. No se consigue nada del Papa más que á peso de oro; no da más que á aquel que le da» (3).

Una voz más grave hizo oír acentos más severos. *Roberto Grosa Testa*, nacido de padres oscuros, se elevó por su ciencia á las más altas dignidades de la Iglesia: el obispo de Lincoln veía con indignación la tiranía, la avaricia y el fausto de Inocencio IV. Censuró á los enviados de Roma que saqueaban la Inglaterra; los llamaba «sacerdotes de los hombres y no de Dios, antecristos, ministros de Satanás, estafadores de noche, bandidos de día, corruptores de las costumbres, verdugos de las almas y ángeles de tinieblas» (4). Inocencio IV le pidió un beneficio para uno de sus protegidos, todavía niño; *Roberto Grosa Testa* contestó al Papa que su carta estaba poco conforme con la santidad apostólica:

(1) «*Animalia bruta, stercora.*» BALÆUS, *Script. brit. Cent. III.*

(2) In Papam et Curiam (apud FLACIUM). *Varia doctorum piorumque virorum de Corrupto Ecclesiae statu poemata*, p. 148:

«*Romanorum curia non est nisi forum,
Romæ sunt venalia jura senatorum,
In hoc consistorio si quis causam regat,
Nisi det pecuniam, Roma totum negat;
Qui plus dat pecuniæ, melius allegat.*»

(3) IBID.

«*Cum ad Papam veneris, habes pro constanti,
Non est locus pauperis, soli foret danti;
Et si unum præstitum non sit aliquanti,
Respondet hic tibi sic: Non est mihi tant!*»

(4) MATH. PARIS, a. 1253, p. 754.

«Después del pecado de Lucifer, no hay nada más abominable que el perder las almas privándolas del ministerio de sus pastores. Evidentemente incurre en este pecado el que no da á sus ovejas los cuidados pastorales. ¿Qué hemos de decir de los que introducen en la Iglesia estos malos pastores? Están más cerca de Lucifer y del Antecristo.» Inocencio, furioso, exclamó: «¿Quién es ese viejo loco que juzga mis actos con tal temeridad? Por San Pedro y San Pablo, si no me contuviera mi natural dulzura, lo había de confundir de tal manera, que sería la fábula y el espanto del universo» (1). Los cardenales, más políticos, aconsejaron al Santo Padre que se calmara; en definitiva, decían, el obispo tenía razón, y no convenía acosar demasiado á la Iglesia anglicana. *Roberto Grosa Testa* repitió hasta en su lecho de muerte las censuras que durante su vida había dirigido al Papa; dijo á sus clérigos: «Cristo vino á este mundo á ganar las almas; ¿no puede llamarse Antecristo al que no teme perderlas?» (2).

Los cardenales predijeron á Inocencio IV que llegaría un día en que la Iglesia anglicana se separaría de Roma (3). Ya los barones y los comunes habían amenazado con un cisma; la idea de una excisión se arraigó en los espíritus. *Roberto Grosa Testa* era sinceramente católico; fué considerado como un santo, pero su santidad misma le alejaba de los papas que exponían millares de almas á la muerte eterna, dándoles pastores incapaces ó corrompidos: «Si se obstinan en este camino, dice el obispo de Lincoln, el deber de los fieles es negarles la obediencia; ¡que recaiga sobre Roma la responsabilidad del cisma!» (4). La predicción se realizó, pero tres siglos más tarde. Entraba en los designios de Dios que los pueblos, aún murmurando contra la tiranía y la avaricia romanas, no se separasen todavía de la Santa Sede. Se

(1) MATH. PARIS, a. 1253, p. 750.

(2) MATH. PARIS, a. 1253, p. 750, 753.

(3) M. PARIS, a. 1259, p. 750: «*Maxime propter hoc quia scitur, quod quandoque discessio est ventura.*»

(4) *Appendix ad Fascicul. rerum expetendarum fugiendarumque*, p. 251: «*Absit et quod existentibus aliquibus aliquando veraciter Christo cognitis non volentibus quocumque modo voluntati ejus contra ire, hæc sedes et in ea præidentes præcipiendo talibus Christi voluntati oppositum causa sint discessionis aut schismatis apparentis.*»

necesitaba más que un cisma: la Reforma debía ser un primer paso hácia el imperio del libre pensamiento. Este tiempo no había llegado aún. Inglaterra estaba siempre ligada al Pontificado por los lazos del vasallaje; ante todo era preciso romper estas eadenas. La emancipación tuvo lugar en el siglo XIV. Eduardo conquistó la Escocia; Bonifacio VIII, el más emprendedor de los papas, quiso imponer la paz al Rey vencedor; fué más léjos: reivindicó atrevidamente la soberanía de Escocia, sosteniendo con un extraño cinismo que en todo tiempo había pertenecido á la Santa Sede: «Si Eduardo pretende tener algún derecho á ella, que le envíe sus apoderados para exhibir sus títulos; está pronto á administrarle recta justicia» (1). El Papa no tenía gran suerte en estas empresas; intervenir en una querrela en que el orgullo nacional de los Ingleses estaba comprometido en el más alto grado, era ir á una derrota cierta. El Parlamento dió una vigorosa respuesta á las pretensiones de Bonifacio: «Los barones declaran que la carta del Papa les ha admirado, que han visto en ella cosas inauditas. En todo tiempo los reyes de Inglaterra han tenido el dominio directo y el dominio eminente sobre la Escocia; este reino no ha pertenecido jamás á la Iglesia romana. Es, pues, nuestra opinión unánime y nuestra voluntad inmutable, que nuestro Rey no tiene que defender ante vos sus derechos sobre la Escocia más que cualquier otro derecho temporal. Someterse á semejantes exigencias sería abdicar, sería destruir la independencia de Inglaterra, sus libertades y sus franquicias (2). Aun cuando el Rey quisiese consentirlo, nosotros no lo permitiríamos.»

Sin embargo, el vasallaje al cual se había sometido Juan sin Tierra no se había roto. Las luchas de los reyes con los barones les obligaban siempre á buscar un apoyo en Roma. En 1312 el rey Eduardo II reclamó de Clemente V una legación que pusiese fin á las disensiones del Reino. Llegaron los legados armados del poder

(1) RAYNALD. *Annal. Eccl. a. 1299*, § 14.—MANSI, XXIV, 1134.

(2) «*Præmissa cederent manifeste in exheredationem juris coronæ regni Angliæ et regie dignitatis, ac in subversionem statûs ejusdem regni notoriam, necnon in præjudicium libertatis, consuetudinum et legum paternarum, quas manu tenebimus toto posse, totisque viribus cum Dei auxilio defendemus.*» (*Chronico. N. TRIVETTI*, en D'ACHERY, *Spicileg.*, t. III, p. 224-228.)

de disolver todas las confederaciones formadas contra el Rey y desligarles de los juramentos prestados (1). Pero el prestigio de la autoridad pontificia iba desapareciendo; los barones cerraron la entrada en Inglaterra á los enviados del Papa. Solamente los reyes tenían interes en conservar los lazos de dependencia que los unian á Roma. Eduardo II reconoció formalmente la obligacion del tributo consentido por Juan sin Tierra. El analista romano, al referir este hecho tan glorioso para la Santa Sede, se pregunta si el Rey se decidió á este reconocimiento porque temiese la cólera de Dios por haber desconocido el derecho del Pontificado, ó porque quisiera atraerse el favor del Papa en su lucha contra los Escoceses (2). El pretendido ataque inferido á los derechos de Roma apenas afectaba á los reyes ingleses; su debilidad era la única fuerza de los papas. En cuanto un rey fuerte por su carácter y por sus victorias ocupó el trono, el lazo quedó roto. Eduardo III se negó á pagar el tributo, signo de la dependencia de Inglaterra. Encontró apoyo en el Parlamento: «No se debe tributo feudal, dice uno de los lores, más que á aquel que puede prestar una proteccion feudal; ahora bien, ¿cómo ha de hacer el Papa la guerra para proteger á sus feudatarios?» «¿Para qué, dice otro lord, fué concedido en un principio este tributo? Para pagar la absolucion dada por el Papa al rey Juan. Es, pues, una simonía, una estafa clerical.» «No, dice un tercer preopinante, la Inglaterra no pertenece al Papa. El Papa no es más que un hombre sujeto al pecado; pero Jesucristo es el Señor de los señores, y este reino depende únicamente de Jesucristo» (3).

El Parlamento declaró que Juan sin Tierra no había tenido el derecho de someter el Reino á la Santa Sede sin el consentimiento de la Nacion, que si el Papa persistia en sus injustas exigencias la Nacion entera se resistiria. La amenaza no era vana. En aquella época Inglaterra se hallaba profundamente conmovida por las doctrinas de Wiclef. ¿Qué era el Pontificado para el atrevido reformador? «El Papa, dice, no es el Vicario de Cristo. Él y sus

(1) RAYNALDI *Annal. Eccl.*, a. 1312, § 28.

(2) RAYNALDI *Annales*, añ a. 1316, § 24.

(3) MERLE D'AUBIGNÉ, *Historia de la Reforma*, t. v, p. 94, segun un manuscrito de WYCLEF, publicado por LEWIS.

colegas son fariseos y escribas que se atribuyen el derecho de cerrar las puertas del cielo en donde ellos no entrarán jamas. La Iglesia romana es la sinagoga de Satanás. No hay porqué temer la excomunion del Papa: es la censura del Antecristo. No tengamos más Papa, y vivamos como los Griegos, siguiendo nuestras costumbres.» Wiclef encontró numerosos partidarios (1). La larga opresion que habia pesado sobre Inglaterra fué la fuerza del reformador inglés: era como una explosion del ódio nacional. La Iglesia llegó á ahogar temporalmente la secta nueva, pero no tuvo poder para ahogar las ideas. Inglaterra se separará de Roma, y á sus ojos el nombre del Papa se confundirá para siempre con el del Antecristo.

SECCION III.—EL PONTIFICADO Y LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO.

§. I.—Las herejias.

Los herejes han sido perseguidos durante siglos como culpables de lesa divinidad. Aun hoy la herejía despierta la idea de un crimen. Sin embargo, este crimen no es más que el uso de un derecho natural: las innumerables víctimas que han perecido en la hoguera por haber pecado contra Dios, no han hecho más que obedecer á la voz de Dios que nos llama al libre desenvolvimiento de nuestro pensamiento. La concepcion misma de la herejía es la condenacion de la Iglesia, la condenacion del Pontificado; el crimen no está en los herejes, está en los verdugos. Durante siglos Roma impone á la cristiandad un dogma de hierro; este dogma

(1) HENRICUS DE KNIGHTON, *de eventibus Angliae*: «Secta illa in maximo honore illis diebus habebatur, et in tantum multiplicata fuit, quod vix duos videres in via, quin alter eorum discipulus Wyclefi fuerit.»